

DAP 03 10



CHILE

**DIRECCIÓN GENERAL
DE AERONÁUTICA CIVIL**

**SERVICIOS METEOROLÓGICOS SUMINISTRADOS AL
INFORMACIÓN METEOROLÓGICA PARA LOS
SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO Y AL SERVICIO DE
BÚSQUEDA Y SALVAMENTO AÉREO**

PRESENTACIÓN DE LA ENMIENDA

En el proceso de actualización y mejora de las normas técnica aeronáuticas, a continuación, se adjunta Proyecto de a la Enmienda 2 del procedimiento aeronáutico “Información meteorológica para los Servicios de Tránsito Aéreo y Búsqueda y Salvamento Aéreo” DAP 03 10.

Los Capítulos y Apéndice parcialmente modificados por la mencionada enmienda son los siguientes:

- Propósito
- Capítulo 2 Información para las dependencias de los Servicios de Tránsito Aéreo
- Capítulo 3 Información para las dependencias de los Servicios de Búsqueda y Salvamento Aéreo (servicio SAR)

El texto de la enmienda se presenta de modo que el texto que ha de suprimirse aparece tachado y el texto nuevo se destaca con sombreado, como se ilustra a continuación:

1. El texto que ha de suprimirse aparece tachado	texto que ha de suprimirse
2. El nuevo texto que ha de insertarse se destaca con sombreado	nuevo texto que ha de insertarse
3. El texto que ha de suprimirse aparece tachado y a continuación aparece el nuevo texto que se destaca con sombreado	nuevo texto que ha de sustituir al actual

PROPÓSITO

Establecer los procedimientos para el suministro de información que proporcionan las Oficinas de Vigilancia Meteorológicas (OVM), Oficinas Meteorológicas de Aeródromos (OMA) y Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas (EMA) a los Servicios de Tránsito Aéreo y al Servicio de Búsqueda y Rescate (SAR) de la Fuerza Aérea de Chile.

Complementar lo prescrito en el Reglamento sobre Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea, DAR 03 y la Norma Aeronáutica Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea, DAN 03.

CAPÍTULO 2

INFORMACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

2.1 LISTA DE INFORMACIÓN PARA LA TORRE DE CONTROL DE AERÓDROMO

La oficina meteorológica de aeródromo u OVM asociada con la torre de control de aeródromo proporcionará a esta la siguiente información, según sea necesario:

- a) Informes locales, ordinarios y especiales, METAR, SPECI, GAMET, TAF y pronóstico de tipo tendencia y enmiendas de los mismos, para el aeródromo de que se trate;
- b) Información SIGMET, AIRMET, avisos y alertas de cizalladura del viento y avisos de aeródromo;
- c) Cualquier otra información meteorológica convenida localmente, por ejemplo, pronósticos del viento en la superficie, para la determinación de posibles cambios de pista; y
- d) Información recibida sobre una nube de ceniza volcánica, respecto a la cual todavía no se haya expedido un mensaje SIGMET, según lo convenido entre el proveedor de servicios meteorológicos y la autoridad ATS competente; y
- e) VONA e informes de actividad volcánica, según acuerdo entre el proveedor de servicios meteorológicos y la autoridad ATS competente. Información recibida sobre actividad volcánica precursora de erupción o sobre una erupción volcánica

2.2 LISTA DE INFORMACIÓN PARA LA DEPENDENCIA DE CONTROL DE APROXIMACIÓN

La oficina meteorológica de aeródromo u OVM, asociada con la dependencia de control de aproximación proporcionará la siguiente información meteorológica, según sea necesario:

- a) Informes locales ordinarios y especiales, METAR, SPECI, GAMET, TAF y pronóstico de tipo tendencia y enmiendas de los mismos, para el aeródromo(s) de que se ocupe la dependencia de control de aproximación;
- b) Información SIGMET, AIRMET, avisos y alertas de cizalladura del viento, aeronotificaciones especiales y avisos de aeródromos, apropiadas para el espacio aéreo de que se ocupe la dependencia de control de aproximación;

- c) cualquier otra información meteorológica convenida localmente;
- d) Información recibida sobre una nube de ceniza volcánica, respecto a la cual todavía no se haya expedido un mensaje SIGMET, según lo convenido entre el proveedor de servicios meteorológicos y la autoridad ATS competente; y
- e) VONA e informes de actividad volcánica, según acuerdo entre el proveedor de servicios meteorológicos y la autoridad ATS competente. ~~Información recibida sobre actividad volcánica precursora de erupción o sobre una erupción volcánica.~~

2.3 LISTA DE INFORMACIÓN PARA EL CENTRO DE CONTROL DE ÁREA

La oficina de vigilancia meteorológica proporcionará a un centro de control de área, según sea necesario, la siguiente información:

- a) METAR y SPECI, incluyendo datos actuales de presión para aeródromos y otros lugares, pronósticos GAMET, TAF y de tipo tendencia y sus enmiendas, que se refieren a la región de información de vuelo y, si así lo requiere el centro de control de área, que se refieran a aeródromos en regiones de información de vuelo adyacentes; según se haya determinado por acuerdo regional de navegación aérea;
- b) Pronósticos de vientos y temperaturas en altitud, fenómenos de tiempo significativo en ruta y sus enmiendas, particularmente aquellos que probablemente imposibilitan las operaciones de conformidad con las reglas de vuelo visual, información SIGMET y AIRMET, aeronotificaciones especiales apropiadas para la región de información de vuelo y para regiones de información de vuelo adyacentes FIR y área de control (CTA); y, si se determina por acuerdo regional de navegación aérea y lo requiere el ACC adyacente;
- c) Cualquier otra información meteorológica convenida localmente entre la autoridad meteorológica y autoridad ATS.
- d) Información recibida sobre una nube de ceniza volcánica, respecto a la cual todavía no se haya expedido un mensaje SIGMET; según lo convenido entre las autoridades meteorológicas el proveedor de servicios meteorológicos y la autoridad ATS interesadas competente;
- e) Información recibida sobre liberación a la atmósfera de materiales radiactivos; según lo convenido entre la autoridad meteorológica el proveedor de servicios meteorológicos y la autoridad ATS interesada competente;
- f) información sobre avisos de ciclones tropicales y subtropicales expedida por un centro de avisos de ciclones tropicales o un Centro Meteorológico en esta zona de responsabilidad
- g) Información sobre avisos de cenizas volcánicas expedidas por un VAAC en esta zona de responsabilidad;

- h) ~~Información recibida sobre la actividad volcánica precursora de erupción o sobre una erupción volcánica.~~ VONA e informes de actividad volcánica, según acuerdo entre el proveedor de servicios meteorológicos y la autoridad ATS competente; y
- i) pronósticos de información cuantitativa sobre la concentración de cenizas volcánicas, según acuerdo entre el proveedor de servicios meteorológicos y la autoridad ATS competente.

...

2.5 FORMATO DE LA INFORMACIÓN

Deben proporcionarse a las dependencias de los servicios de tránsito aéreo informes locales ordinarios (MET REPORT), informes locales especiales (SPECIAL), METAR, SPECI, GAMET, TAF, y pronósticos de tipo tendencia, información SIGMET y AIRMET, pronósticos de vientos y temperaturas en altitud, y enmiendas a los mismos, en la forma en que se preparen, se difundan a otras OMA o OVM o se reciban de otras OMA u OVM a menos que se acuerde otra cosa localmente.

- 2.6 Cuando se pongan a disposición de las dependencias de los servicios de tránsito aéreo datos reticulares en altitud procesados por computadora en formato digital para ser utilizados en las computadoras de los servicios de tránsito aéreo, el contenido y formato deberían ser los convenidos entre el proveedor de servicios meteorológicos y la autoridad ATS competente.

CAPÍTULO 3

INFORMACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LOS SERVICIOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO AÉREO

(SERVICIO SAR)